

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Población de Farnals

2026/00656 Anuncio del Ayuntamiento de la Población de Farnals sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo 2025.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo de los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de la Población de Farnals, cuyo contenido es el siguiente:

VER ANEXO

Contra el citado acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

La Población de Farnals, 19 de enero de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.





PRIMERO.- Modificar el el Factor Disponibilidad Horaria (DH) en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals reduciéndolo a los siguientes:

DH1	Disponibilidad planificada con carácter general con 1 mes de antelación, salvo urgencia debidamente motivada, y nunca menos de 2 semanas. Corresponde a los puestos de trabajo para los que la prestación de los servicios públicos en horarios distintos a los ordinarios afecte hasta un máximo de 80 horas anuales. La persona que ocupa el puesto de trabajo debe estar localizada y disponible en esas horas.	320
DH2	Disponibilidad planificada con carácter general con 1 mes de antelación, salvo urgencia debidamente motivada, y nunca menos de 2 semanas. Corresponde a los puestos de trabajo para los que la prestación de los servicios públicos en horarios distintos a los ordinarios afecte hasta un máximo de 40 horas anuales. La persona que ocupa el puesto de trabajo debe estar localizada y disponible en esas horas.	160

Reasignar las categorías actuales a la nueva denominación del factor.

SEGUNDO.- Crear crea un nuevo factor denominado Guardia (GU) en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals, en los siguientes términos:

“La guardia retribuye la dedicación del trabajador con su localización, por medios telefónicos, fuera de su jornada ordinaria a los efectos de estar al corriente, coordinar, gestionar y/o tramitar cualquier asunto que corresponda a su servicio/área con la finalidad de adaptar los tiempos de trabajo a las especiales características de determinados servicios, puestos o cargos.

La situación por la que ha sido contactado puede obligar a que el personal con factor guardia haga acto de presencia en el puesto de trabajo, bien de forma presencial o teletrabajo (en función del régimen de prestación de servicios autorizado) con la salvedad de justificación de la imposibilidad personal de su disposición presencial.

La cuantía será fija, lo que supone que se obtendrá la misma retribución tanto si se genera más o menos dedicación en las denominadas guardias.

Esta cuantía de guardia retribuye la dedicación tanto en trabajo nocturno, festivos o jornada partida, por tanto, no se realizará diferenciación entre éstas.

En ningún caso el personal que tenga asignado un factor de guardia podrá cobrar el “factor de disponibilidad horaria”, ni ninguna percepción de cuantía económica en concepto de “gratificación por servicios extraordinarios”.

GU1	Guardia no planificada con carácter general. Corresponde a los puestos de trabajo para los que la prestación de los servicios públicos en horarios distintos a los ordinarios. La persona que ocupa el puesto de trabajo debe estar localizable telefónicamente durante las 24 horas del día.	650
-----	---	-----

“

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





TERCERO.- Aprobar la creación de un puesto de Ingeniero Industrial adscrito a ÁREA A: SERVICIOS GENERALES, SERVICIO A1: SECRETARÍA, UNIDAD A103: Urbanismo, Medio Ambiente, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, SUB-UNIDAD 03B: Oficina Técnica Municipal: Ingeniero/a Industrial (A2), adscrito al Área A. Servicios Generales. Servicio A1. Secretaria General, Unidad 03. Urbanismo, Medio Ambiente, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, Sub-Unidad 03.B. Oficina Técnica Municipal.

La ficha del puesto de trabajo tendrá el siguiente contenido:

Denominación del puesto	INGENIERO/A INDUSTRIAL
Código del puesto	ING-INDUS-01
Área	A: Servicios Generales
Servicio	A1: Secretaría General
Unidad	03: Urbanismo, Medio Ambiente, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Sub-Unidad	03A: Oficina Técnica Municipal
Escala	Administración Especial
Naturaleza del puesto	Funcionarial
Grupo/Subgrupo	A2
Nivel CD	26
Tipo de jornada	Ordinaria
Dedicación	Completa
Forma de provisión	Concurso
Nº puestos	1

MISIÓN DEL PUESTO

Elaboración, gestión y tramitación de cualquier estudio, memoria e informe, así como anteproyectos, proyectos, presupuestos, replanteos, mediciones, cálculos, inspecciones, valoraciones, peritajes, pliegos de condiciones técnicas, etc., relativos o comprendidos dentro del ámbito competencial de su titulación académica.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Asesorar y asistir técnicamente en materia de urbanismo, medio ambiente y patrimonio, así como informar y realizar estudios y memorias, de acuerdo con la normativa legal correspondiente, y siempre con el objetivo de que la gestión urbanística municipal responda a los intereses ciudadanos.
- Asistencia a reuniones en organismos y administraciones públicas en materias de su competencia, cuando sea requerida su presencia.
- Redacción de estudios técnicos, memorias valoradas, tasaciones y valoraciones de inmuebles y proyectos municipales de obras, edificios, urbanización, control calidad, reparcelación y cualquier tipo de instalaciones.
- Programar, dirigir, inspeccionar, supervisar y controlar el desarrollo y ejecución de las diferentes obras llevadas por la entidad dentro de su ámbito competencial, levantando las actas oportunas y formulando los informes correspondientes.
- Dirección de obras municipales y/o instalaciones dentro de su ámbito competencial, control de la correcta ejecución de las mismas, e inspección de las ejecutadas bajo la dirección de otros Técnicos, con emisión de los documentos que son propios de tales funciones.
- Colaborar en la elaboración y mantenimiento del Inventario de los bienes municipales.

Ayuntamiento de La Poble de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Poble de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





- Colaboración con el seguimiento, impulso y coordinación de la actividad de la oficina técnica municipal.
- Colaboración en la redacción de instrumentos de gestión urbanística (programas de actuación, proyectos de urbanización, proyectos de reparcelación, etc.), dentro de su ámbito de competencias.
- Emisión de informes y certificados sobre expedientes de licencias urbanísticas, declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas, ocupaciones de vía pública cuando lleven aparejada la misma, órdenes de ejecución, disciplina urbanística y cualquier otro que se tramite por la unidad, dentro de su ámbito competencial.
- Realización de visitas e inspecciones para la emisión de informes y elaboración de documentos relacionados con las tareas propias del puesto.
- Obtener los costes analíticos de los servicios técnicos y de los precios unitarios y su desglose de instalaciones y servicios de carácter técnico.
- Emisión de informes y documentos de carácter técnico para la resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial y de daños en bienes municipales.
- Ejercer como vocal y/o Presidente/a de las mesas de contratación cuando sea requerido para ello.
- Emisión de informes y documentos de carácter técnico para la resolución de expedientes de actividades, promovidas por el Ayuntamiento y/o a instancia de particulares (Comunicaciones ambientales, Declaraciones responsables ambientales, Licencias ambientales, Actividades sujetas a autorización ambiental integrada, Espectáculos públicos, Actividades recreativas, Actividades socioculturales y Establecimientos públicos).
- Inspección y disciplina en materia de actividades (licencias, declaraciones y comunicaciones ambientales, de actividad y apertura de establecimientos), levantando las actas oportunas y formulando los informes correspondientes y en el caso de ser necesario medición de ruidos, revisión de locales e inspección de eventos promovidas por el Ayuntamiento y/o a instancia de particulares.
- Control, revisión, legalización y comprobación de los espacios y edificios municipales, así como de todas las instalaciones de los mismos.
- Realización de visitas e inspecciones para la emisión de informes y elaboración de documentos relacionados con las tareas propias del puesto.
- Seguimiento y elaboración del Plan Energético Municipal, así como de las actuaciones que deriven del mismo en lo relativo a edificios municipales.
- Seguimiento e inspección de deficiencias en instalaciones municipales o de la red de alumbrado público.
- Colaboración en la elaboración de reglamentos y ordenanzas relacionadas con materias propias de la unidad en aquellos aspectos que sean de su competencia.
- Atención e información a la ciudadanía en temas de su competencia.
- Seguimiento y control de los contratos municipales de los que sea responsable.
- Colaboración en la redacción de los pliegos técnicos, memorias, bases y convocatorias de subvenciones en relación con las materias de su competencia.
- Asistir a las reuniones de órganos colegiados cuando sea requerido.
- Propuestas de gasto y validación de facturas y albaranes, en materias que le sean propias.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

CONDICIONES DEL PUESTO

Condición	Nivel	Condición	Nivel
Titulación Académica	TIT1	Flexibilidad horaria	FH1
Dificultad Técnica	DT2	Jornada partida	

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





Responsabilidad funcional	RF3	Turnicidad	
Responsabilidad Mando	RM4	Nocturnidad	
Atención al Público		Festividad	
Mayor dedicación		Peligrosidad	PL3
Disponibilidad horaria		Penosidad	

REQUISITOS DE ACCESO

Título de Grado
Carnet de conducir Tipo B

REQUISITOS ESPECÍFICOS

El organigrama será modificado en sentido de la adscripción de las modificaciones que suponen la creación del puesto referido.

CUARTO.- Modificar las funciones del puesto de Arquitecto/a Técnico/a en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals, código de puesto ARQ-01, en los siguientes términos difiriendo su efectividad al momento de la cobertura de la plaza de Ingeniero/a Industrial:

Eliminando las siguientes:

- Emisión de informes y documentos de carácter técnico para la resolución de expedientes de actividades (Comunicaciones ambientales, Declaraciones responsables ambientales, Licencias ambientales, Actividades sujetas a autorización ambiental integrada, Espectáculos públicos, Actividades recreativas, Actividades socioculturales y Establecimientos públicos).
- Inspección y disciplina en materia de actividades (licencias, declaraciones y comunicaciones ambientales, de actividad y apertura de establecimientos), levantando las actas oportunas y formulando los informes correspondientes.
- Control, revisión, legalización y comprobación de los espacios y edificios municipales, así como de todas las instalaciones de los mismos.
- Seguimiento y elaboración del Plan Energético Municipal, así como de las actuaciones que deriven del mismo en lo relativo a edificios municipales.

Añadiendo las siguientes:

- Emisión de informes y certificados sobre expedientes de licencias urbanísticas, declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas, ocupaciones de vía pública cuando lleven aparejada la misma, órdenes de ejecución, disciplina urbanística y cualquier otro que se tramite por la unidad.
- Realización de visitas e inspecciones para la emisión de informes y elaboración de documentos relacionados con las tareas propias del puesto.

Redefiniendo las siguientes:

- Apoyo y colaboración en materia de actividades, en caso de ser necesario, al puesto de Ingeniero/a Industrial, así como sustitución en caso de vacante o ausencia, en cuestiones como:
 - Emisión de informes y documentos de carácter técnico para la resolución de expedientes de actividades (Comunicaciones ambientales, Declaraciones responsables ambientales, Licencias ambientales, Actividades sujetas a autorización ambiental integrada, Espectáculos públicos, Actividades recreativas, Actividades socioculturales y Establecimientos públicos).

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





- Inspección y disciplina en materia de actividades (licencias, declaraciones y comunicaciones ambientales, de actividad y apertura de establecimientos), levantando las actas oportunas y formulando los informes correspondientes.
- Control, revisión, legalización y comprobación de los espacios y edificios municipales, así como de todas las instalaciones de los mismos.

- Colaboración en el seguimiento y elaboración del Plan Energético Municipal, así como en las actuaciones que deriven del mismo.

QUINTO.- Modificar las funciones del puesto de Ingeniero/a de Obras Públicas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals, código de puesto ING-OOPP-01 en los siguientes términos difiriendo su efectividad al momento de la cobertura de la plaza de Ingeniero/a Industrial:

Eliminando las siguientes:

- Emisión de informes y documentos de carácter técnico para la resolución de expedientes de actividades que tengan lugar en la vía pública.
- Seguimiento y elaboración del Plan Energético Municipal, así como de las actuaciones que deriven del mismo en lo referente a la vía pública.

Redefiniendo las siguientes:

- Apoyo y colaboración en la misión de informes y documentos de carácter técnico para la resolución de expedientes de actividades que tengan lugar en la vía pública, en caso de ser necesario, al puesto de Ingeniero/a Industrial, así como sustitución en caso de vacante o ausencia.
- Seguimiento e inspección de deficiencias en instalaciones municipales o de la red de agua potable y similares.
- Colaboración en el seguimiento y elaboración del Plan Energético Municipal, así como en las actuaciones que deriven del mismo.

En cualquier caso, la distribución de funciones generales y específicas anterior no tendrá efectividad mientras no se encuentre cubierta la plaza de Ingeniero/a Industrial.

SEXTO.- Aprobar la creación de un puesto de Conserje adscrito a ÁREA A: SERVICIOS GENERALES, SERVICIO A3: Promoción Socioeconómica, Estadística, Coordinación y Atención Ciudadana; Conserje (AP): adscrito a UNIDAD A1A205: Estadística, Coordinación y Atención Ciudadana, compartido como refuerzo en UNIDAD B201: Servicios Culturales, UNIDAD B202: Servicios Educativos, UNIDAD B203: Servicios Sociales, UNIDAD B204: Servicios Deportivos y UNIDAD B205: Turismo.

La ficha del puesto de trabajo tendrá el siguiente contenido:

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





Denominación del puesto	CONSERJE
Código del puesto	CON-04
Área	A: Servicios Generales
Servicio	A3: Promoción socioeconómica, Estadística, Coordinación y Atención Ciudadana
Unidad	02: Estadística, Coordinación y Atención Ciudadana Refuerzo B201: Servicios Culturales, Unidad B202: Servicios Educativos, Unidad B203: Servicios Sociales, Unidad B204: Servicios Deportivos y Unidad B205: Turismo.
Escala	-
Naturaleza del puesto	Laboral
Grupo/Subgrupo	AP
Nivel CD	13
Tipo de jornada	Completa
Dedicación	Completa
Forma de provisión	Concurso
Nº puestos	1

MISIÓN DEL PUESTO

Control, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Abrir y cerrar las instalaciones municipales donde esté adscrito, comprobando puertas y ventanas, así como el apagado de luces y aparatos eléctricos.
- Custodia de llaves. Atención e información a los usuarios.
- Controlar la entrada y salida de usuarios de las instalaciones.
- Informar personal, telefónicamente y por megafonía a los usuarios.
- Recoger y distribuir la correspondencia.
- Proporcionar y facilitar el material y demás enseres a los usuarios o a los demás empleados públicos que realicen sus funciones en dicha instalación municipal.
- Traslado de material, equipamiento y mobiliario según las necesidades de las instalaciones.
- Control del material, evitando malos usos o pérdidas.
- Permanecer en el centro o instalación en caso de que se realicen actividades.
- Funciones de reprografía. manejo de máquinas reproductoras, fotocopadoras, encuadernadoras y otras análogas.
- Supervisar el estado de la caldera y demás instalaciones del edificio que garanticen una correcta climatización, si la hubiera.
- Comunicar deficiencias en aparatos e instalaciones.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





CONDICIONES DEL PUESTO

Condición	Nivel	Condición	Nivel
Titulación Académica	TIT6	Flexibilidad horaria	
Dificultad Técnica	DT8	Jornada partida	
Responsabilidad funcional	RF8	Turnicidad	
Responsabilidad Mando		Nocturnidad	
Atención al Público		Festividad	
Mayor dedicación		Peligrosidad	
Disponibilidad horaria		Penosidad	

REQUISITOS DE ACCESO

Carnet de conducir Tipo B

REQUISITOS ESPECÍFICOS

El organigrama será modificado en sentido de la adscripción de las modificaciones que suponen la creación del puesto referido.

SÉPTIMO.- Inclusión de un barrado de grupo de titulación (A2/A1) asignado en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals al Ingeniero/a Obras Públicas, código de puesto ING-OOPP-01, adscrito al ÁREA A: SERVICIOS GENERALES A1: SECRETARÍA GENERAL, UNIDAD 03: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; SUB-UNIDAD 03A Oficina Técnica

El organigrama será modificado en sentido de la adscripción de las modificaciones que suponen la citada independencia funcional dentro de la Oficina Técnica Municipal, sin perjuicio de la Jefatura correspondiente.

OCTAVO.- Modificar los factores asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals al puesto Inspector/a, código de puesto POL-01, adscrito al ÁREA B: SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIO B1: SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, Policía Local: Inspector/a, en lo siguiente términos:

- Factor de Dificultad Técnica: Pasar del DT3 al DT2, esto es de 700 a 800 puntos.
- Factor Responsabilidad Funcional: Pasar del RF4 al RF3, esto es de 700 a 800 puntos.
- Factor Peligrosidad: Pasar del PL3 al PL2, esto es de 79 a 136 puntos.

NOVENO.- Incorporar Factor de Guardia en el nivel GU1 a los siguientes puestos de trabajo:

- ÁREA B: SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIO B1: SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, Policía Local: Inspector/a, código de puesto POL-01

- ÁREA B: SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIO B3: MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y SERVICIOS, UNIDAD 01: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Jefe Brigada, código de puesto BRIG-01

DÉCIMO.- Comunicar a la Intervención Municipal y a la Unidad de Personal a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971





UNDÉCIMO.- Diferir la aplicación retributiva de la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a la inclusión y entrada en vigor del Presupuesto 2026, no teniendo en ningún caso su aplicación carácter retroactivo.

DECIMOSEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 TRRL y meros efectos de publicidad.

Ayuntamiento de La Pobla de Farnals

Plza. San Vicente, 1, La Pobla de Farnals. 46139 (Valencia). Tfno. 961441252. Fax: 961444971

